COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

RESOLUCIÓN Nº 27/10

QUE DECLARA DESIERTA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/10 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMLOG", PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET", CONFORME AL ACTA Nº 63/10 DE ANALISIS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 14 de mayo de 2010

VISTO:

El Acta de Análisis Nº 63/10, del Comité de Evaluación de la UOC Nº 5 – COMLOG, de fecha 11 de mayo de 2010, por la cual se recomienda la Declaración del llamado a Contratación Directa Nº 05/10 – **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET** conforme al Acta mencionada.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 34 CONTRATACION DIRECTA. PROCEDIMIENTOS Inciso c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente (…)

Que se ha presentado una sola oferta por lo que no se cumple con el presupuesto establecido en el Artículo Mencionado anteriormente.

Que, asimismo la Ley manifiesta que una vez declarada desierta la licitación publica, la Unidad Operativa de contratacion (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratacion, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. (…)".

POR TANTO: En atención a lo expuesto precedentemente y a la norma legal invocada;

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 5
RESUELVE:

Artículo 1º Declarar Desierta la Licitación por Contratación Directa Nº 05/10 **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET**

Artículo 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES – CENTRO FINANCIERO Nº 5 COMANDO LOGISTICO – REPUBLICA DEL PARAGUAY – DPTO. de UOC CF Nº 5

ALCIDES A. CHAPARRO M.
Cnel. DEM Director UOC Nº 5